

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 779 /

EN CONCON, 21 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 42, Marzo 2017, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 93.200 para compra de Medicamentos, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, rut, 76.198.286-9 con fecha Marzo 2017
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°42, a nombre de FARMACIAS LIGA CONTRA LA EPILEPSIA SPA, Rut 76.198.286-9, por un monto de \$ 93.200 para Compra de Medicamentos.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE (J)
MISLA SOTO AGUDO

OSG/MLEG/AVC/afd
Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3